|  |
| --- |
|  |
| Imagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente  **CONVOCATORIA DE AYUDAS *RURAL***  ***VOLUNTARIADO 2021*** |

Bases completas

09/03/2021

Contenido

[BASES DE LA CONVOCATORIA 3](#_Toc65840921)

[1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA 3](#_Toc65840922)

[2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITRARIAS 3](#_Toc65840923)

[3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA 3](#_Toc65840924)

[4. CONCEPTOS FINACIABLES 4](#_Toc65840925)

[5. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD 5](#_Toc65840926)

[6. PLAZOS Y RESOLUCIÓN 5](#_Toc65840927)

[7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN 5](#_Toc65840928)

[8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO 6](#_Toc65840929)

[9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO 6](#_Toc65840930)

[10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA 6](#_Toc65840931)

[ENTIDAD 6](#_Toc65840932)

[11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2021 7](#_Toc65840933)

[12. PROTECCIÓN DE DATOS 7](#_Toc65840934)

[13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA 7](#_Toc65840935)

# BASES DE LA CONVOCATORIA

La vida es un muro, debes escalarlo empujando a otros para que suban y será empujado también Ayuda el día de hoy.

Bernard Kelvin Clive, social media, coach y orador motivacional.

# 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria Rural Voluntariado tiene como objetivo promover e impulsar proyectos que dentro del ámbito de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fomenten el **voluntariado** como medio humano para conseguir los fines propuestos en dichos proyectos.

Para esta convocatoria continuamos avanzando en completar la oferta de ayudas para llegar a más entidades y por ende a más personas. Para ello ampliamos aún más los ámbitos de intervención desde los cuales atender a las personas en vulnerabilidad derivada de situaciones de pobreza cualquiera que sea su causa.

Así sumamos a la ya tradicional línea de atención centrada en la asistencia (mediante productos de alimentación, higiene y primera necesidad), otra en la que tendrán cabida todos aquellos proyectos de corte socioeducativo que promuevan el reciclaje e inserción laboral de los colectivos que por su especial vulnerabilidad están sufriendo con más rigor las consecuencias de la pandemia a estos niveles.

Todo ello sin olvidar el eje fundamental que vertebra la convocatoria: **el voluntariado** como motor de las intervenciones.

# 2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITRARIAS

Los proyectos presentados promoverán:

* Prevención de la exclusión social, mediante diferentes acciones llevadas a cabo por personas voluntarias.
* Intervención en situaciones de pobreza, para amortiguar sus consecuencias, principalmente en aquellos entornos más desfavorecidos, familias con niños y situaciones en que además confluyan otras circunstancias que agraven el impacto de crisis social.
* La formación de personas para mejorar su empleabilidad y/o inserción laboral.

# 3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

Criterios de inclusión:

* Asociaciones o Fundaciones legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.
* Estar domiciliadas en la provincia de Jaén o en localidades con oficina de Caja Rural de Jaén.
* Las entidades solicitantes deberán tener como misión institucional el trabajo y la realización de actividades relacionadas con la temática y el objetivo de la presente convocatoria.
* Demostrar experiencia de al menos dos años en la realización de proyectos congruentes con la convocatoria.
* Contar con las estructuras que garanticen y faciliten la consecución del proyecto.

Criterios de exclusión:

* Organismos y entidades dependientes de la administración nacional, autónoma, provincial y local.
* No tener justificados correctamente ayudas concedidas por la Fundación Caja Rural de Jaén en anteriores convocatorias.
* Haber presentado proyectos a otras Convocatorias de Fundación Caja Rural de Jaén para el año 2021

# 4. CONCEPTOS FINACIABLES

En la actual convocatoria Fundación Caja Rural de Jaén contribuirá a:

* Gastos derivados del objeto del proyecto referentes a productos de Primera Necesidad.
* Gastos de Material para la realización de actividades incluidas en el proyecto, (teniendo en cuenta las exclusiones expuestas más abajo).
* Gastos de personal: Se podrá justificar el pago de nóminas y seguros sociales de la figura del coordinador/a de voluntariado hasta un 100%. En este caso se evaluará el gasto previsto en función del total del proyecto, número de voluntarios y recursos gestionados atendiendo a criterios de proporcionalidad.

Justificación de gastos:

Para la justificación posterior de los gastos derivados de la actividad sólo se admitirán en el caso de los productos y/o material adquiridos facturas emitidas por medios telemáticos, identificadas con el CIF del proveedor, nombre y número de factura, así como los conceptos adquiridos. (Justificante de pago por Caja Rural de Jaén).

En el caso de nóminas se deberá aportar:

Copia del contrato de trabajo.

Recibo de nómina firmado y seguros sociales (RNT-RLC).

Justificante de pago mediante Caja Rural de Jaén vinculada al proyecto.

Quedan excluidos de la convocatoria:

* Gastos de personal (que no sea coordinador/a voluntariado).
* Gastos de funcionamiento de la entidad solicitante como:
* Acondicionamiento o equipamiento.
* Reforma de la sede.
* Amortización de operaciones crediticias. Gastos y costes financieros
* Suministros. Incluidos los derivados de uso de dominios de internet, páginas web y correo electrónico.
* Material informático para la entidad.

# 5. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD

Se valorarán de forma positiva aquellos **proyectos** que:

* Presenten una exposición de necesidades detectadas, así como unos objetivos, actividades y cronograma coherentes para paliar dichas necesidades.
* Presenten un plan de voluntariado, así como evidencias de contar con voluntarios, debidamente registrados y en cantidad suficiente para afrontar los objetivos del proyecto.
* Promuevan actividades de tipo socioeducativo destinadas a niños, niñas y jóvenes de tipo preventivo con relación a la temática de la convocatoria.
* Atiendan a colectivos y núcleos de población que sean especialmente vulnerables.
* Sean viables tanto a nivel económico como técnico.
* Diseñen una evaluación integrada: inicial, procesual y final que permita el seguimiento y mejora de las acciones llevadas a cabo.
* Contemplen un plan de difusión de las actividades, así como de la colaboración de la Fundación Caja Rural en Social Media y medios de comunicación tradicionales.
* Argumenten un plan de continuidad y sostenibilidad para las actividades previstas en el proyecto.
* Presenten una intervención innovadora que promuevan el desarrollo sostenible de los programas y entidades en donde se desarrollan.
* Demuestran experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo el proyecto.
* Hacen pública una memoria económica y de actividades facilitando el acceso a ella.
* Demuestran una adecuada integración de trabajo en red en su ámbito territorial de influencia.
* Son económicamente sostenibles.

# 6. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

* Formalización y presentación del proyecto: Desde el 10/03/2021 al 0/04/2021
* Resolución: 24/05/2021
* Comienzo de la ejecución del proyecto: 1/06/2021
* Finalización del proyecto y justificación: 25/02/2022

# 7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

* Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto.
* Importe de la ayuda concedida y forma de pago de la misma.

# 8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Entidades seleccionadas:

* Puesta en marcha y ejecución del proyecto según documentación presentada.
* Comunicar los cambios que sufra el proyecto del diseño original presentado.
* Justificar adecuadamente mediante una memoria final y la certificación de gastos conforme al modelo que se facilitará en la página web de la Fundación.
* Realizar todos los pagos referentes al proyecto a través de la cuenta de Caja Rural de Jaén facilitada para la gestión económica del proyecto, mediante:
  + Transferencia bancaria (Rural Vía).
  + Pago mediante tarjeta ligada a la cuenta de referencia.
* La Entidad aportará y justificará obligatoriamente el 25% del total del presupuesto del proyecto. Esta aportación de la entidad estará debidamente consignada en el apartado destinado al efecto dentro del Formulario de Solicitud.
* A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales etc...) de la colaboración de la Fundación Caja Rural.
* Para la publicación y difusión del proyecto en redes sociales se utilizará la etiqueta*:* **#ruralvoluntariado21**

Fundación Caja Rural de Jaén:

* La Fundación financiará un máximo del 75% del presupuesto total del proyecto. presentado, y con una cuantía máxima de 4.000€.
* La Fundación Caja Rural de Jaén abonará el 60% del importe concedido en el plazo máximo de un mes desde el momento de la firma del convenio. El 40% restante en el plazo máximo de un mes a la entrega del Informe final de Justificación y Certificación de Gastos.

# 9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Dirección de presentación: formularios.social@fundacioncrj.es (**Este correo es exclusivo para la presentación de formularios y justificaciones**).

Dirección para consulta y otros trámites: proyectos.sociales@fundacioncrj.es

Teléfono para consulta: 953 66 01 86 EXT.3

# 10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA

# ENTIDAD

(Para aquellas Entidades que no están registradas en la convocatoria)

* Fotocopia del CIF de la entidad.
* Certificado en el que conste la composición de la Junta directiva u órgano de Gobierno de la entidad y el nombre de la/s personas que ostenta dicho cargo en el momento de la presentación de la convocatoria.
* Copia de estatutos.
* Copia de inscripción en el registro correspondiente.
* Copia de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado.
* Declaración de utilidad pública (si la tuviese).

# 11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2021

* Certificado del representante legal del acuerdo del órgano competente de la presentación de la solicitud a la convocatoria y del compromiso de aportar directamente o a través de terceros la diferencia entre el coste total del proyecto y el importe solicitado.
* Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones. (máximo tres meses de antigüedad).
* Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. (máximo tres meses de antigüedad).
* Copia del recibo correspondiente al seguro suscrito para las personas voluntarias que participarán en el proyecto. (En el caso de no tenerlo suscrito a la presentación del proyecto se aportará de forma obligatoria antes de comenzar la actividad, quedando en suspenso la concesión de la ayuda a su presentación.)
* Acuerdo entre entidades en los casos en que varias presenten un mismo proyecto (partenariado).

# 12. PROTECCIÓN DE DATOS

Fundación Caja Rural de Jaén, informa que los datos de carácter personal serán utilizados para incluirlos en nuestra base de datos. Éstos serán tratados confidencialmente en función de lo establecido en la Ley 15/1999 (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal – LOPD). Queda entendido mediante la lectura de la presente cláusula, que dichos datos podrán ser usados para enviarles publicidad de algunos de los actos organizados por la Fundación Caja Rural de Jaén, así como incluir imágenes tomadas en el desarrollo de la actividad en nuestra Web. Por tanto autoriza el tratamiento de los datos para la finalidad antes indicada, otorgando su consentimiento.

Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a dicha ley.

# 13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

La presente Convocatoria se ha realizado contemplando:

* Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
* Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento y solidaridad en Andalucía.
* Decreto 3/2007, de 9 de enero por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las Personas Voluntarias.
* BOJA. Ley del Voluntariado de 12 de julio de 2001.

En Jaén, a 9 de marzo de 2021